

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 701 .-

SALVÁDOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 27 de junio de 2016, en los siguientes términos: Nombrar, con carácter ad honorem, a las personas que se detallarán a continuación, en sustitución de las que se especificarán en este Acuerdo, para el manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, así: señor MAURICIO UBALDO GALÁN GRANADEÑO, en sustitución de la Licenciada Claudia Verenice Cuatro, quien es nombrada en otro cargo ad-honorem que se detallará en otra parte del presente Acuerdo. El señor Galán Granadeño es nombrado como Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaria de Inclusión Social. El cargo nominal y funcional que desempeña el señor Galán Granadeño es de Asistente Técnico, conforme a la partida No. 111-1, Ley de Salarios, quien desempeñará las siguientes funciones:

- Dar seguimiento al trabajo desarrollado en las cinco bodegas propiedad de la Secretaría de Inclusión Social, ubicadas en Zapotitán, Santa Ana, San Miguel, Sitio del Niño y San Rafael Cedros.
- 2. Controlar la hoja de control de inventario permanente en todas las bodegas.
- Apoyar en la elaboración de planes semanales de visita en las bodegas y presentarlos oportunamente a la gerencia para su aprobación.
- 4. Apoyar a la Gerencia en la toma de decisiones en aspectos técnicos referentes a las bodegas.
- 5. Recopilar y elaborar informes de cumplimiento de metas de asistencia alimentaria de cada una de las bodegas.
- Velar porque el archivo central de la gerencia esté debidamente ordenado, actualizado y disponible para todo el personal.
- Realizar otras funciones que le sean delegadas por su superior inmediato, de conformidad a la naturaleza del puesto.

Además, en sustitución de la licenciada Wendy Elizabeth Rogel de Fuentes, se nombra como Refrendaria de Cheques del Fondo Circulante de Monto Fijo de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social, a la Licenciada CLAUDIA VERENICE CUATRO, quien desempeña el cargo nominal y funcional de Gerente Administrativo Financiero, conforme a la partida No. 106-1, Ley de Salarios, con las siguientes funciones:

1. Preparar el Plan Anual de Trabajo de la Gerencia, con base a los objetivos y metas planteados para el año correspondiente, guiando y supervisando la elaboración de los respectivos planes de trabajo de cada una de las jefaturas bajo su cargo.

- Revisar los reportes mensuales de existencias para aprobar las solicitudes de compra del Encargado Enlace de Almacén, así como aprobar las solicitudes de entrega de materiales y útiles de todas las Unidades.
- 3. Establecer un sistema ágil de adquisición de bienes y servicios, revisar y aprobar la documentación que las respalda, procurando la fluidez de los trámites, velar por la prestación oportuna de los servicios contratados.
- 4. Establecer equipo de trabajo para la formulación de las bases de licitación.
- 5. Elaborar el proyecto de-presupuesto anual de la División de Asistencia Alimentaria.
- 6. Revisar y aprobar informes de uso de combustible.
- 7. Accionar plan de contingencia de apoyo administrativo, en caso de emergencias por catástrofes.
- 8. Supervisar la administración del fondo circulante y caja chica.
- -9: Actualizar los manuales administrativos de la División de Asistencia Alimentaria.
- 10. Realizar otras funciones que le sean delegadas por su superior inmediato, de conformidad a la naturaleza del puesto.

UNIDAD EJECUTORA:

DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SECRETARÍA DE

INCLUSIÓN SOCIAL.

NOMBRE DE LA CUENTA:

FONDO CIRCULANTE⁾ DE MONTO FIJO DE LA DIVISIÓN-DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN

SOCIAL.

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

2016-0500-3-04-03-21-1

Los demás términos del Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 27 de junio de 2016, se mantienen inalterables.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

SALVAGOR SÁNCHEZ CEREN Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARAÑA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.